

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3159.
La Florida, 17 AGO 2012

VISTOS:

El decreto exento N° 2.592, de 27 de junio de 2012; el ordinario N° 197, de la Administradora Municipal de 31 de julio de 2012.

En general lo dispuesto en la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Rectifícase el decreto exento N° 2.592, de 27 de junio de 2012, en la parte resolutive, incorporase un segundo párrafo que disponga lo siguiente: **“Dispónese el cobro de una multa a beneficio municipal, correspondiente al 5% anual calculado sobre el avalúo fiscal de las propiedades indicadas en el párrafo primero”.**

En todo lo no rectificado mantiene su vigencia el decreto original, el cual se entiende parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

Anótese, comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, de Administración y Finanzas, de Operaciones, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y hecho, archívese.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
Secretario Municipal Subrogante

RCF/ACC/MSMB/AMZ
1609



RODOLFO CARTER FERNANDEZ
ALCALDE



3184